TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2020-00185-01.

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE SANDRA SÁNCHEZ CÓRDOBA, ETNA YURLEY GARZÓN BERMÚDEZ, EHIDY YOVANNA SÁNCHEZ PERDOMO Y LUZ AYDA PERDOMO PAMO CONTRA ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A., Y MEDIMÁS EPS S.A.S.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandada MEDIMÁS EPS S.A.S., en sentencia de fecha 17 de julio de 2023, se fijan como agencias en derecho la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd1cf67b9a533b934099c397a34d65f2244e486e647f3f268b7aa437270a723**
Documento generado en 29/08/2023 02:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica